



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: PAGO GUZMAN EX-2023-00700117- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La factura presentada por el Dr. Tomás Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas de esta Facultad, correspondiente a la compra de cintas de papel y cintas adhesivas, necesarias para el desarrollo de las actividades prácticas que se realizan en las diferentes carreras que se dictan en esta Facultad, según IF-2023-00703588-UNC-ACAP#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que la aludida erogación cuenta con el Visto Bueno de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17, en reunión presencial de fecha 07/06/2023;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario, Dec. 1030/16, Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014, Ord. HCS 07/2021 y RESOL-2023-78-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura B/00003-00000739, emitida por el proveedor **GUZMAN JOFRE MAURICIO NICOLAS CUIT: 20-39652347-8**, por la suma total de \$83.506,00 (Pesos Ochenta y Trés Mil Quinientos Seis con 00/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: La erogación será atendida con Fondo Universitario (Fuente 16) – Actividades Prácticas – Material de librería.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

